



CE2017/PIBA/PEDICP

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y MANEJO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN ECOSISTEMAS CON DOMINANCIA DE PALMERAS EN LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO".

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación entre el **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO**, a quien en adelante se le denominará "**EL PEDICP**", con RUC N° 20207736261, con domicilio legal en la Calle Yavarí N° 870, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Ing. **RAUL GUSTAVO TORRES VASQUEZ**, identificado con DNI N° 05382179; y de la otra parte, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, a quien en adelante se le denominará "**EL IIAP**", con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto, debidamente representado por su Presidente, Dr. **LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA**, identificado con DNI N° 05402721.

Para efectos del presente Convenio Específico, **EL PEDICP** y **EL IIAP** son denominados de manera conjunta como **LAS PARTES** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

"**EL PEDICP**", fue creado mediante el Decreto Supremo N° 153-91-PCM del 27 de setiembre de 1991, en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica Peruano Colombiano, con el objetivo de formular e implementar el Plan Colombo - Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, actualmente, Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) Peruano-Colombiano.

Es una institución especializada en la ejecución de proyectos regionales y binacionales para integrar las fronteras de la región Loreto con el país y promotora del desarrollo del mercado transfronterizo, para lo cual establece mecanismos y ejecuta acciones de carácter económico y social, con participación de instituciones públicas, municipalidades provinciales y distritales, entidades privadas, organizaciones sociales y de pueblos indígenas; para promover el desarrollo integral, armónico y sostenible de las zonas fronterizas de las cuencas de los ríos Putumayo, Amazonas, Napo y Yavarí.

"**EL IIAP**", es un organismo nacional con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 23374 promulgada el 30 de diciembre de 1981, por mandato del artículo 120° de la Constitución Política del Perú de 1979. Constituye un pliego presupuestal. Su misión es generar e incorporar conocimientos, tecnologías innovadoras y el saber ancestral, al servicio de las sociedades y de los ecosistemas amazónicos.





CE2017/PIBA/PEDICP

Tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento e industrialización para el desarrollo económico y social de la región amazónica y del Perú. Tiene como jurisdicción la Cuenca Amazónica Peruana.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El día 05 de Junio del 2008, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios, sumando esfuerzos y recursos disponibles que contribuyan al desarrollo de la pesca y la acuicultura en la cuenca del Putumayo y bajo Amazonas.

“**EL PEDICP**”, actualmente viene realizando actividades que contribuyen al desarrollo de la zona fronteriza peruano colombiana, a través de la ejecución de proyectos y actividades productivas, que permiten mejorar la calidad de vida de la población y la conservación de los recursos naturales.

EL IIAP, dentro de su PEI 2014-2018 y a través del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica (PIBA), promueve la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales, así como su racional aprovechamiento e industrialización, para el desarrollo económico y social de la región.

Actualmente, **EL IIAP** viene ejecutando el proyecto “Conservación y manejo de diversidad biológica en ecosistemas con dominancia de palmeras en la cuenca del río Putumayo”, en el marco del Programa Presupuestal 144 Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos; es por ello que parte la iniciativa de trabajar en forma conjunta con **EL PEDICP** cuyo eje de acción es la cuenca intervenida por el Proyecto.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO

El objeto del presente Convenio es, conjugar esfuerzos interinstitucionales para participar en la ejecución del Proyecto “Conservación y manejo de diversidad biológica en ecosistemas con dominancia de palmeras en la cuenca del río Putumayo”, según las acciones presentadas en anexo I- Plan de trabajo, que forma parte del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 De **EL PEDICP**

- Proporcionar el personal profesional y técnico para el desarrollo de los trabajos de campo para la ejecución de las actividades, relacionados con sus funciones, en la cuenca del río Putumayo y específicamente en el área de ejecución del proyecto.



CE2017/PIBA/PEDICP

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA PROPIEDAD

- 7.1 Los informes y datos generados en el marco de este Convenio, serán de copropiedad de **LAS PARTES**, quienes reconocerán los derechos de autoría y de todos los involucrados en el desarrollo de los productos entregables.
- 7.2 La información y datos que hubieran sido adquiridos, compilados o elaborados por **LAS PARTES** con anterioridad al desarrollo de los productos de este Convenio, pero que sean utilizados en los informes y datos contenidos en el reporte, objeto del mismo, permanecerán bajo la propiedad de **LAS PARTES** o de las organizaciones generadoras de la información primaria.
- 7.3 **LAS PARTES** tomarán todas las medidas razonables para asegurar que los autores y los creadores de cualquier metodología o estudio sean reconocidos en todas las publicaciones o comunicaciones.
- 7.4 El uso y/o divulgación por una de las partes de la información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este Convenio, requerirán autorización expresa de la otra Parte.
- 7.5 La publicación de los resultados y/o informes finales harán mención al presente Convenio y expresarán el reconocimiento de **LAS PARTES** firmantes.
- 7.6 Los beneficios que pudieran producirse en la divulgación de la información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este Convenio, se repartirán equitativamente, en función de la proporcionalidad de los aportes de cada una de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA OCTAVA: CONDICIONES LABORALES

Este Convenio no genera derechos a ninguna de **LAS PARTES** o a sus empleados a recibir beneficios laborales y seguros que reciben los empleados de la otra Parte, se entenderá como exclusivamente vinculado laboralmente con su institución de origen.

CLÁUSULA NOVENA: PROTECCIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

- 9.1 Los daños al personal, ocasionados como consecuencia de la ejecución de las actividades del Convenio, será de entera responsabilidad y riesgo de cada una de **LAS PARTES**.
- 9.2 La pérdida de bienes institucionales o personales originada en la ejecución de las acciones materia de este Convenio, será de entera responsabilidad de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

- 10.1 **LAS PARTES** se comprometen a conservar los reportes financieros y otros registros producto del Convenio por un periodo de tres (03) años luego de la terminación del Convenio.
- 10.2 En caso de litigio, reclamo o auditoría, los reportes y registros serán conservados hasta la culminación de los procesos.
- 10.3 Los representantes autorizados de **LAS PARTES**, podrán acceder a la información requerida producto de este Convenio.





CE2017/PIBA/PEDICP

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material que le sea comunicado con carácter confidencial, como mínimo hasta el final de un periodo de tres (03) años siguientes al termino del Convenio.

CLÁUSULA DUODECIMA: VISIBILIDAD

12.1 **LAS PARTES** acuerdan que todos los documentos impresos, medios electrónicos y material de divulgación y publicitario desarrollados en el marco del presente Convenio deberán incluir el logo de cada una de **LAS PARTES**.

12.2 La identidad visual de **LAS PARTES**, deberá promoverse en todas las actividades y productos comunicativos desarrollados en el marco del Convenio a través de papelería, banderolas, materiales informativos, publicaciones, presentaciones en computadora, producciones audiovisuales, notas de prensa, páginas web y cualquier otro medio de difusión.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: RESOLUCIÓN.

El presente Convenio se resolverá:

- Por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.
- Por decisión unilateral, comunicando en forma escrita su intención con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.
- Por incumplimiento de una de **LAS PARTES** a los compromisos derivados del presente Convenio.

La resolución del Convenio, no liberará a **LAS PARTES**, de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de estos, ni de las actividades iniciadas o que se estuvieran desarrollando.

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: DE LAS COMUNICACIONES Y DOMICILIO.

Todas las comunicaciones que **LAS PARTES** deban cursar en la ejecución de este Convenio, se realizarán a los domicilios indicados en la parte introductoria del presente documento. Toda variación sólo tendrá efecto después de ser comunicada por escrito a la Otra Parte.

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: CESIÓN.

LAS PARTES no podrán ceder sus derechos ni posición en el presente Convenio, sin previa autorización por escrito de la otra Parte, el incumplimiento dará lugar a la resolución del presente Convenio.





CE2017/PIBA/PEDICP

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA: VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACIÓN

El presente Convenio específico entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por **LAS PARTES**, y tendrá una duración de tres (03) años, pudiendo ser modificado vía Adenda por acuerdo de **LAS PARTES**. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMASEPTIMA: TRANSPARENCIA Y BUENA GESTION.

LAS PARTES expresan, dentro de un espíritu de lucha contra la corrupción, que ninguna oferta, pago, remuneración o ventaja de cualquier índole, considerada como un acto ilícito o una práctica de corrupción, tendrá lugar en el desarrollo del Convenio.

Todo acto de esta naturaleza constituirá motivo suficiente para justificar la resolución del presente Convenio y tomar las medidas correctivas impuestas por Ley.

CLÁUSULA DÉCIMAOCCTAVA: DISPOSICIONES FINALES.

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, será solucionado o aclarado vía el entendimiento directo de los representantes designados por **LAS PARTES** intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención. De no ser ello posible; la controversia se resolverá mediante arbitraje de derecho y se regirá por lo dispuesto por la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.

El Laudo Arbitral que se emita es vinculante para **LAS PARTES**, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, renunciando las Partes a interponer cualquier recurso que tenga por objeto desconocer sus efectos.

En señal de conformidad con el contenido y alcance del presente Convenio Específico, los representantes de las instituciones intervinientes proceden a su suscripción en dos (02) ejemplares originales de igual valor.

Iquitos. 10 JUL. 2017

EL PEDICP

EL IIAP

RAUL GUSTAVO TORRES VASQUEZ,
Director Ejecutivo

LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA
Presidente





CE2017/PIBA/PEDICP

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y MANEJO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN ECOSISTEMAS CON DOMINANCIA DE PALMERAS EN LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO".

- NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO:**
"CONSERVACIÓN Y MANEJO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN ECOSISTEMAS CON DOMINANCIA DE PALMERAS EN LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO"
- UBICACIÓN :**
Departamento : Loreto
Provincia de : Putumayo.
Distritos : Teniente Manuel Clavero, y Rosa Panduro.
- EJECUTOR :**
EL PEDICP - EL IIAP
- CONTACTOS:**
Por **EL PEDICP** : El Director de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
El Director de Extensión y Desarrollo Agropecuario.

Por **EL IIAP** : El Director del Programa de Investigación de PIBA.
- DURACIÓN :**
Tres (03) años
- OBJETIVO**
Participar de manera conjunta en la ejecución del Proyecto "Conservación y manejo de diversidad biológica en ecosistemas con dominancia de palmeras en la cuenca del río Putumayo.
- RESPONSABILIDADES**

De EL PEDICP:

1. Proporcionar el personal profesional y técnico para el desarrollo de los trabajos de campo para la ejecución de las actividades, relacionados con sus funciones,





CE2017/PIBA/PEDICP

en la cuenca del río Putumayo y específicamente en el área de ejecución del proyecto.

2. Financiar los gastos de pasajes, viáticos del personal técnico y profesional del PEDICP que participen en las actividades del proyecto en ejecución, relacionados con sus funciones.
3. Financiar los costos del combustible y lubricantes necesarios para la realización de las actividades del proyecto en ejecución, relacionado con sus funciones.
4. Financiar los costos de flete y transporte de equipos, insumos y otros para el desarrollo de actividades del proyecto en ejecución.
5. Apoyar con la movilidad fluvial y motorista para la realización de los viajes.
6. Apoyar con hospedaje en los lugares que el PEDICP tenga vivienda, siempre y cuando estén desocupadas.

De EI IIAP:

1. Facilitar y brindar asistencia técnica y científica a los beneficiarios del proyecto: "Integración, Inclusión e Innovación en el Corredor Productivo Transfronterizo Napo-Amazonas", para los componentes agrícola (Sistemas Agroforestales con Cacao); piscícola y pesquero).
2. Proporcionar el personal profesional y técnico necesario para el desarrollo de los trabajos de campo que **EL PEDICP** solicite en el marco de la ejecución de componentes/actividades del proyecto en ejecución, relacionados con sus funciones.
3. Facilitar y brindar asistencia técnica/científica a los agricultores, acuicultores y pescadores en el área de influencia del proyecto.
4. Participar en el fortalecimiento de capacidades y transferencia de ciencia y tecnología en actividades agrícolas, acuícolas y pesqueros a los beneficiarios del proyecto (agricultores, piscicultores y pescadores), en materia de su competencia.

Responsabilidades compartidas;

1. El personal de contacto de **LAS PARTES**, informarán oportunamente y por escrito a **EL IIAP** y a **EL PEDICP**, sobre los resultados de las actividades del proyecto en ejecución.
2. Elaborar informe anual e informe final sobre las acciones realizadas.

8. BENEFICIARIOS:

Población ubicada en la zona de intervención del proyecto, autoridades locales y regionales. Las comunidades indígenas de la familia lingüística Quechua y Secoya se ubican entre los ríos Angusilla y Yubineto.

9. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES:

Se detalla la programación de las actividades a realizar en el 1er año de ejecución del Convenio ya que, para el 2do y el 3er año las actividades serán reajustadas en base a los resultados obtenidos en el 1er año.





CE2017/PIBA/PEDICP

CUADRO DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PRIMER AÑO DEL CONVENIO: 2017-2018

Resultados / Actividades	Semestre 2 (2017)						Semestre 1 (2018)					
	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
R-1 Evaluación de la diversidad biológica												
Participación en reuniones preparatorias para el diseño y ejecución de la evaluación de la diversidad biológica (01)	1											
Salida de campo para evaluar la diversidad de hábitats, plantas, anfibios, reptiles, aves y mamíferos (1).	0.5	0.5										
Elaboración y entrega de informe final (1)			0.5	0.5								
R-2 Elaboración de lineamientos para planes de manejo de flora y fauna												
Informe con los lineamientos de aprovechamiento de fauna silvestre (1)					1							
Informe con los lineamientos de aprovechamiento de flora silvestre (1)					1							
R-3 Elaboración de libro de la diversidad biológica de la cuenca alta del río Putumayo.												
Primera versión del libro de diversidad biológica de la cuenca alta del río Putumayo (1)					0.5	0.5						
Primera revisión del libro y elaboración de la segunda versión del libro (1)							0.5	0.5				
Corrección de estilo de la versión final del libro (1)									1			
Diagramación (1)										1		
Impresión del libro (1)											1	
Presentación del Libro en Iquitos (1)												1
R-4 Difusión de resultados												
En Libro												
Presentación del Libro: Conservación de la diversidad biológica en la cuenca alta del río Putumayo												1
Artículos científicos												
Presentación de 1 manuscrito de fauna silvestre a una revista científica (2)						1				1		
Presentación de 1 manuscrito de flora silvestre a una revista científica (1)										1		
Periódicos locales												
Nota periodística en un diario local sobre la fauna silvestre del Putumayo (2)							1					1
Nota periodística en un diario local sobre la flora silvestre del Putumayo (2)						1						1





CE2017/PIBA/PEDICP

PRESUPUESTO

Descripción	PEDICP	IIAP	TOTAL
Recursos humanos	S/. 76,500.00	S/. 245,700.00	S/. 322,200.00
Gastos Operativos	S/. 26,700.00	S/. 180,000.00	S/. 206,700.00
Total	S/. 103,200.00	S/. 425,700.00	S/. 528,900.00

10. ANÁLISIS COSTO /BENEFICIO

Beneficios para el PEDICP

- Generación de información técnica para los componentes de flora y fauna silvestre.
- Incremento de áreas y modalidades de uso sostenible de recursos naturales en la zona de influencia del PEDICP.
- Cumplimiento de metas del Proyecto y POI en los años a intervenir.

Beneficios para el IIAP

- Fortalecimiento de las acciones programadas en POI del Programa de Investigación PIBA en los años a intervenir en el marco del Programa Presupuestal 144 Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos.
- Generación de información técnica para los componentes de flora y fauna silvestre.
- Incremento de la transferencia tecnológica generada por EL IIAP.
- Incremento de zona con manejo y uso sostenible de recursos naturales.

El presupuesto requerido y proyectado para todo el proceso asciende a **528,900.00** Soles; por lo tanto, la relación Costo/Beneficio es: $425,700.00/103,200.00 = 4.125$





CE2017/PIBA/PEDICP

ANEXO II

MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO





Iquitos, 19 de julio del 2017

OFICIO N° 375-2017-MINAGRI-PEDICP-DE

Señor
ANGEL A. SALAZAR VEGA, Ph. D
Jefe de la Oficina de Cooperación Científica y Tecnológica
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP
Ciudad

Asunto : Remite convenio firmado.

Referencia : Carta N° 036-2017-IIAO-OCCyT

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y en atención a la referencia remitirle un (01) ejemplar original del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **PEDICP** y el **IIAP** debidamente firmado, para las acciones que conlleven la implementación del mismo conforme a los compromisos asumidos.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Ing. RAÚL GUSTAVO TORRES VÁSQUEZ
Director Ejecutivo
MINAGRI-PEDICP



RGTV/mmrz.

